

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Alcaldía  
Secretaría Comunal de Planificación

**DEJA SIN EFECTO EL PRIMER LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA "CONTRATACION ABOGADO PRBIPE DE LOTA". ID: 3020-14-LE20.-**

**DECRETO N°** 1281 /

**LOTA,** 29 OCT. 2020

**VISTOS:**

a) Resolución Exenta N° 2.558/2020 de fecha 03/03/2020, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba proyecto y recursos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Emblemática para ejecución de proyecto "Fortalecimiento Municipal 2020";

b) Decreto Alcaldicio N° 448/2020 de fecha 30 de marzo de 2020, que aprueba ejecución de proyecto "Fortalecimiento Municipal 2020";

c) Bases Administrativas y Requerimientos elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución de la Asistencia Técnica "Contratación Abogado PRBIPE de Lota";

d) Decreto Alcaldicio N° 1.091 de fecha 14/09/2020, que Aprueba Bases y Primer Llamado a licitación pública, para la ejecución de la asistencia técnica "Contratación Abogado PRBIPE de Lota";

e) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 15/09/2020;

f) Consulta realizada a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;

g) Respuesta a consulta de fecha 17 de septiembre de 2020, emitida por Director de Secplan;

h) Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 25/09/2020, de las 13:00 horas que registra oferentes participantes, los asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

i) Oferta presentada por el profesional Sr. Juan Carlos Riffo Chávez, Abogado, para prestar el servicio solicitado en la licitación "Contratación Abogado PRBIPE de Lota", por un monto mensual \$ 1.760.000.- (Un millón setecientos sesenta mil pesos y con domicilio en calle Caupolicán N° 567, Of. 1003, Concepción;

j) Acta de Puntaje de Entrevista Online de fecha 28/09/2020, realizada por el Presidente Comisión de Adjudicación a los Oferentes Participantes;

k) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 15 del 28/10/2020, que propone al Sr. Alcalde No adjudicar la asistencia técnica "Contratación Abogado PRBIPE de Lota", por encontrarse en proceso de demanda con la Municipalidad el único oferente idóneo para ser contratado el Sr. Juan Carlos Riffo Chávez;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Alcaldía  
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° 1281 de fecha 29 OCT. 2020

**DECRETO:**

**1º DEJESE SIN EFECTO** el primer llamado a Licitación Pública, para la contratación de la Asistencia Técnica "Contratación Abogado PRBIPE de Lota", por existir demanda de parte del oferente Sr. Juan Carlos Riffo Chávez con la Municipalidad y por no desistimiento de la misma.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE



**Vº Bº ASESORIA JURIDICA**

**GRS/VSE/vse.-**

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras.-
- Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-